

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de ESTRUCTURAS METALICAS Y GARAGES AUTOMATICOS PRODUEMEGA S.A.

En cumplimiento a la disposición de la Ley de Compañías, Artículo 321, Resolución de Superintendencia de Compañías y en calidad de Comisario, presento a ustedes mi informe y opinión sobre los Estados Financieros, que corresponden al Ejercicio Económico terminado a Diciembre 31 de 2007.

He obtenido de la Administración, la información referente a las operaciones, transacciones y registros que he considerado y juzgado necesario examinar de manera igual el Balance General de ESTRUCTURAS METALICAS Y GARAGES AUTOMATICOS PRODUEMEGA S.A., a Diciembre 31 del 2007 y el Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007 debidamente certificados por el Gerente General señor JUAN CARLOS DARQUEA, y por el Contador General señor IVAN GRANIZO, con Registro Profesional No. 27569.

La Administración de la compañía, ha dado cumplimiento a lo que disponen las normas legales, el Estatuto Social, como también las disposiciones emanadas de la Junta General, en el año comprendido entre Enero 1ero. y Diciembre 31 del 2007.

He verificado que la convocatoria a Junta General de Accionistas se ha efectuado de acuerdo a las normas societarias vigentes, de igual manera el expediente de la Junta y el listado de Accionistas asistentes, se llevan de acuerdo con disposiciones de la Ley.

Del examen del expediente del Acta de Junta de Accionistas, se establece que los asuntos tratados y resueltos están de acuerdo al orden de día, para lo cual se hizo la convocatoria.

El libro de Acciones y Accionistas cumple con las disposiciones establecidas en los Artículos 189, 190 y 288 de la Ley de Compañías vigente.

Los procedimientos de control interno contable aplicados en la Compañía, son adecuados y cumplen con el objetivo para el cual fueron diseñados y establecidos.

Las políticas contables de la Compañía, son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes, están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Verificadas las cifras de las cuentas contables presentadas en los Estados Financieros, éstas concuerdan con las registradas en los Libros de Contabilidad de la Compañía.

He establecido que la custodia, manejo y conservación de los bienes de la Compañía es la adecuada.

Las ventas en el presente ejercicio ascienden a US\$ 283.731,86 las cuales en su totalidad están respaldadas con facturas, como se establece en el Reglamento de facturación. El IVA generado en estas ventas ha sido cancelado mensualmente a la Administración Tributaria en las fechas señaladas. Los costos y gastos en el ejercicio totalizan US\$ 275.804,32 los mismos están debidamente respaldados con comprobantes de venta válidos. Las Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta e IVA en de estas facturas, se realizaron como lo determina la Ley de Régimen Tributario y su Reglamento. El pago a la Administración Tributaria por concepto de retenciones se realizó en las fechas señaladas. Se revisó la conciliación tributaria y se determinó que el impuesto a la renta causado en el presente ejercicio es de US\$ 2.056,13 valor que corresponde pagar a la empresa luego de la correcta aplicación de la Ley de Régimen Tributario y su reglamento; quedando una utilidad luego de participaciones e impuestos y Reserva Legal de US\$ 4.620,47.

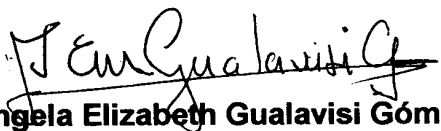
El sistema contable SIAC 2000 utilizado por la empresa permitió realizar de manera ágil y confiable la revisión de cifras y ubicación de documentos en los archivos.

Para finalizar, dejo constancia de mi agradecimiento a la Administración, por la colaboración prestada para obtener la información necesaria, que hicieron posible el mejor cumplimiento de mi función como Comisario.

Señores Accionistas, en mi opinión los Estados Financieros presentan en forma razonable la situación financiera de ESTRUCTURAS METALICAS Y GARAGES AUTOMATICOS PRODUEMEGA S.A., al 31 de diciembre de 2007, así como el resultado de sus operaciones correspondientes por el período enero a diciembre 2007, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y normas y principios contables emitidos por la Superintendencia de Compañías.

Quito, marzo 21 de 2007

Atentamente,


Angela Elizabeth Gualavisi Gómez
Comisario
Reg. No.29183